



Detalle del Movimiento

Expediente Número	VI-02247-2025
Expediente Caratula	CONCURSO CARGOS MEDIADORES OFICIALES UNO (1) VILLA REGINA Y UNO (1) CATRIEL
Movimiento Número	VI-02247-2025-I-0036
Descripción	DESIGNACIÓN DE SOLANGE ROMERO SAEZ COMO MEDIADORA OFICIAL EN VILLA REGINA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 470/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (01/06/2026 08:31:09)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

Visto: el expediente caratulado: VI-02247-2025 "Concurso cargo Mediadores/as Oficiales uno (01) en Villa Regina y uno (01) en Catriel", y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 1154/25- Pcia. STJ se llamó a concurso para cubrir un (01) cargo de Mediador/a Oficial en Villa Regina, con dedicación exclusiva y remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación de antecedentes y oposición integrado por un Comité Evaluador conformado por María Angélica Fulvi en su carácter de ex Directora del CIMARC de la Primera Circunscripción Judicial; María Cecilia Puntoriero y Aurelio Cusinato, Directora y Subdirector del CIMARC de San Carlos de Bariloche.

Que el proceso de selección ha cumplido todas sus etapas, conforme surge de las constancias obrantes en los Movimientos VI-02247-2025-I-0019 (admisión), VI-02247-2025-I-0021 (Acta de Antecedentes y Oposición), VI-02247-2025-I-0022 (Dinámica Grupal), VI-02247-2025-I-0025 (Acta de Entrevista con el Superior Tribunal de Justicia), y VI-02247-2025-I-0026 (Orden de mérito).

Que conforme al esquema proyectado por este Superior Tribunal de Justicia de incorporación gradual de mediadores/as para integrar el Cuerpo de Mediadores/as Oficiales previsto en la Ley 5731, a la fecha, se entiende necesario la cobertura de un (01) cargo en la ciudad de Villa Regina.

Que la postulante Solange Katibel Romero Saez se encuentra en el orden de mérito pertinente a la mencionada ciudad, por lo que, conforme las constancias del expediente corresponde su designación.

Que cuenta con examen psicofísico aprobado (VI-02247-2025-I-0031) y ha cumplido con la totalidad de los requisitos de admisibilidad para el cargo al que se postuló.



Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que, conforme lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial y la Resolución 891/25 STJ, debe requerirse evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde prestará funciones.

Que ha intervenido la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal, en cumplimiento de la Acordada 17/24, mediante Dictamen DAL N° 895/2026 obrante en el Movimiento VI-02247-2025-I-0035.

Por ello, en uso de las atribuciones previstas en el inciso c) del artículo 3° de la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Solange Katibel Romero Saez, C.U.I.L. 27-18801497-1, como Mediadora Oficial con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, con dedicación exclusiva, remuneración equivalente a la categoría de Jefa de Despacho y dependencia de la Dirección de Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos, cuya misión, funciones y condiciones se encuentran establecidas en la Ley 5731 y Acordadas 30/20 y 31/20 T.O.

Artículo 2°.- Establecer que la profesional designada debe prestar juramento de ley.

Artículo 3°.- Hacer saber que el/la titular del organismo en el que se desempeñe la funcionaria que aquí se designa, deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución 891/25-STJ respecto de la evaluación de desempeño.

Artículo 4°.- Registrar, notificar y oportunamente archivar.